

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### COMPOSICIÓN DE LA MESA

#### PRESIDENTE:

D. Florencio Blanco Fernández.

#### REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Dña. Inés Suarez Fernández

#### REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO:

D. Francisco Marrero Cabarcos

#### VOCAL:

D. Laura Ruiz Caramés (Suplente)

D. Alejandro. Gómez Cáceres

#### SECRETARIA: (Suplente)

Dña. Sonia Martín Latorre

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 11.00 horas del día 23 de julio de 2024, se reúnen de urgencia, convocados mediante correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación designada al efecto, para la contratación administrativa del Servicio de formación en “**Competencias digitales transversales para la ciudadanía**”, en el marco de la **Agenda Digital de Canarias 2025** y del componente **19.II del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU**” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de seis millones trescientos setenta y un mil, ochocientos treinta y siete euros, con dieciséis céntimos (6.371.837,16 euros euros) incluido el IGIC), para tratar el siguiente Orden del día

### Orden del día

#### **1.- Solicitud de ampliación de plazo de la licitadora, ADECCO FORMACIÓN, S.A.U., con NIF A58467341, propuesta como adjudicataria para el Lote 1, presentada por Registro electrónico (N. Registro: UCIC/9958/2024) a las 13:45 horas del día 22 de julio de 2024.**

La Secretaria traslada a los miembros de la Mesa la solicitud presentada en la que, tras alegar que le ha sido conferido un plazo de 10 días hábiles, conforme a la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se solicita ampliación del mismo para presentar la documentación requerida con base en el mismo argumento:

*“(…) dado el alto volumen de documentación que la entidad adjudicataria debe de gestionar para cumplir con todos los requisitos que se precisan en el pliego de condiciones administrativas, tanto en personal, económicos y criterio C3 que no dependen de la propia entidad sino de personas/entidades externas y no afectando a derechos de terceros”*

Seguidamente se analiza el contenido de la cláusula 20 que habilita la ampliación y que literalmente indica:

*“En el supuesto de que el licitador, por causa justificadas, solicitara una ampliación del plazo indicado en esta cláusula, el órgano de contratación podrá autorizarla en un plazo no superior a 5 días hábiles, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica a terceros. Tanto la solicitud de ampliación como la decisión sobre la misma se tendrán que producir antes de que*



*finalice el plazo inicial. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a todos los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.”*

Se toma en consideración el argumento del elevado volumen de documentación tanto del personal a adscribir a la ejecución del servicio como los numerosos compromisos con las entidades de economía social o del tercer sector (criterio e3) ofertados, y se analizan dos circunstancias:

- Que la ampliación de 5 días hábiles no incumpliría el calendario previsto de ejecución en relación con el hito final CID #288 establecido por la Decisión de ejecución del Consejo.
- Que en este momento no afecta a derechos de terceros, al no ser un plazo común para todos los licitadores, sino un trámite exclusivo para quien ha sido propuesto adjudicatario del referido Lote I.
- Que el incumplimiento lleva aparejado las consecuencias previstas en la cláusula 20, de modo que se recabará la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, además de la correspondiente penalización económica.

En consecuencia, se adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

- **Proponer al órgano de contratación** que autorice la ampliación en cinco (5) días hábiles, del plazo concedido a **ADECCO FORMACIÓN, S.A.U.**, para presentar la documentación requerida para el Lote I, que actualmente finaliza el 26 de julio de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se finaliza y se firma la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VB°**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Florencio Blanco Fernández

**LA SECRETARIA**

Sonia Martín Latorre

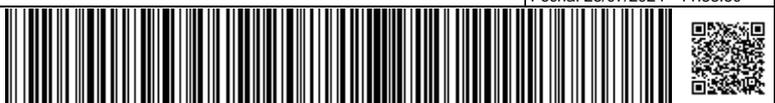
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SONIA ANA MARTIN LATORRE - J/SEC.IMPULSO A LA INFORMACIÓN DE I+D+I  
FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha: 23/07/2024 - 12:27:45  
Fecha: 23/07/2024 - 11:33:50

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0ZhpnEOrIJJa49MuAEN4mS1Tj6wW6kfhEc



El presente documento ha sido descargado el 23/07/2024 - 12:33:10